



**Atlántico
para la
Gente**

Barranquilla, Septiembre 30 de 2020

Doctor

RAUL JOSE LACOUTORE DAZA

Secretario General Gobernación del Atlántico

Barranquilla – Atlántico

E.S.M.

ASUNTO: Remisión estudio previo, anexos y CDP para la elaboración de contrato interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. para la ejecución del proyecto que tiene por Objeto "*Gerencia integral del proyecto de adecuación, equipamiento, mejoramiento y construcción de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica del deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Departamento del Atlántico.*"

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 000021 de fecha 2 de enero de 2020, en virtud del cual se delegó en el Secretario General del Departamento la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre del Departamento de Atlántico, así como sus prórrogas y adiciones, por medio de la presente nos permitimos remitir la documentación enunciada a continuación, para la realización del proceso de selección requerido para la contratación del proyecto que tiene por objeto la "*Gerencia integral del proyecto de adecuación, equipamiento, mejoramiento y construcción de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica del deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Departamento del Atlántico.*", por valor de Ciento Ochenta Mil Millones De Pesos M/L (\$ 180.000.000.000,00),.

Con la celebración del contrato en referencia se busca satisfacer la siguiente necesidad:

"A nivel departamental, se identificó un total de 663.540 metros cuadrados de espacios públicos con un estado deficiente. Esta situación, genera múltiples efectos negativos sobre los habitantes de las zonas pobladas. Para mitigar estos efectos (contaminación, consumo de drogas, sedentarismo, desvalorización de inmuebles circundantes, inseguridad, basuras, etc.). Por ello, Parques para la gente es una apuesta por la recuperación y optimización del espacio público existente en los municipios, cuyo inventario arroja 354 espacios físicos caracterizados (663.540 metros cuadrados) a los cuales se les aplican criterios técnicos, sociales y jurídicos para su priorización.

El alcance del programa se estima según meta formulada en el Plan de Desarrollo Departamental por Metros cuadrados intervenidos con la finalidad de generar espacios seguros para la gente. De acuerdo al inventario existente, la disponibilidad de recursos para el programa y los tiempos de gestión y ejecución de obras, se calcula en 311.000 m2 de espacio público para la gente, a intervenir por la administración departamental 2020 – 2023.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 43-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(51) 400 2000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernacion@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

JULIANA ORTIZ
11 OCT. 2020
10:43 AM
RECIBIDA

Harán parte entonces del alcance de esta primera fase del Programa Institucional "Parques para la Gente" los siguientes proyectos de inversión:

1. Obra pública e interventoría de obra de nuevas plazas, parques, escenarios deportivos y malecones.
2. Mantenimiento, conservación, ornato general de zonas verdes y duras, de plazas, parques, escenarios deportivos, malecones, entre otras tipologías de espacio público, cuya administración este a cargo del Departamento.
3. Modelo de gestión social y comunitaria para la socialización de obras, construcción participativa de planes de gestión y reglamentos de uso, conformación y sostenibilidad de comités de gestores, intervenciones de prevención y convivencia en los entornos de las intervenciones físicas, entre otras actividades.

En consideración a la amplia y reconocida experiencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. en el desarrollo de proyectos de naturaleza similar, se solicitó a EDUBAR la presentación de una oferta de servicios que comprenda la *"Gerencia integral del proyecto de adecuación, equipamiento, mejoramiento y construcción de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica del deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Departamento del Atlántico."*, a fin de determinar la viabilidad técnica y jurídica de suscribir un contrato interadministrativo para satisfacer la necesidad planteada, conforme a la modalidad de contratación dispuesta en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

En consideración a lo expuesto, nos permitimos allegar los siguientes documentos:

1. ESTUDIO PREVIO
2. PROPUESTA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 202003007 de fecha 25 de septiembre de 2020.
4. ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS No 0052 del 2020

La secretaría de Infraestructura estará presta a suministrar la información técnica adicional que se requiera para el inicio del proceso.

Atentamente



NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS

Secretaria de Infraestructura Departamental
Gobernación del Atlántico.

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña. Abogada SINF